

SALTA, 08 AGO 2022

Nº 00247

Expediente Nº 14.141/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.141/2021, en el que se incorpora la Resolución CS Nº 140/21, por la que se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2021, por dependencias de la Universidad y por fuente de financiamiento, de acuerdo con los Anexos I y II de dicho acto administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS Nº 430/2021 se prorroga hasta el 31 de mayo de 2022 el Presupuesto aprobado por Resolución CS Nº 140/21.

Que mediante Resolución CS Nº 145/2022 se autoriza hasta el 31 de agosto de 2022 la vigencia de la prórroga dispuesta por Resolución CS Nº 430/2021, con modificaciones.

Que a la Facultad de Ingeniería le fue asignada, en Resolución citada en último término, la suma de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$14.600.000) para atender gastos de funcionamiento.

Que el Sr. Decano, mediante Nota Nº 1483/22, presenta ante el Consejo Directivo, una propuesta de afectación de las partidas presupuestarias que surgen de la prórroga dispuesta por Resolución CS Nº 145/2022.

Que para la distribución de la suma asignada, se tuvieron en cuenta los rubros que se destinan a las Escuelas de Ingeniería y a los Institutos que dependen de la Facultad, como así también los conceptos que se administran centralizadamente, en forma proporcional a lo efectuado años anteriores.

Que para la determinación de los montos aplicados a cada finalidad, se priorizó el



Nº 00247

Expediente Nº 14.141/2021

principio de equidad entre las diferentes Escuelas e Institutos, sin dejar de atender las erogaciones habituales que hacen a la naturaleza académica y de gastos generales para atender pequeñas obras que responden a los objetivos institucionales.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 45/2022 (CH),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de julio de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, hasta el 31 de agosto de 2022, la distribución presupuestaria que a continuación se detalla, a ser aplicada sobre el monto asignado a la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución CS Nº 145/2022, para la atención de gastos de funcionamiento correspondientes al Ejercicio 2022:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO [\$]	PARCIAL [\$]
1	GASTOS PARA ESCUELAS DE INGENIERÍA		
	Ingeniería Química	\$ 1.012.358	\$ 4.490.189
	Ingeniería Civil	\$ 1.012.358	
	Ingeniería Industrial	\$ 1.012.358	
	Ingeniería Electromecánica	\$ 1.012.358	
	Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos	\$ 220.377	





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

#00247

Expediente N° 14.141/2021

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO [€]	PARCIAL [€]
	Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica	\$ 220.377	
2	INSTITUTOS DE LA FACULTAD		\$ 153.000
	INBEMI	\$ 51.000	
	ICMASA	\$ 51.000	
	IIDISA	\$ 51.000	
3	Fondos para apoyo a Prácticas Profesionales Supervisadas y Proyectos Finales: (se considera ayuda económica para 5 alumnos por cada una de las 4 Escuelas de Ingeniería)	\$ 240.000	\$ 240.000
4	Dirección de Cómputos	\$ 751.811	\$ 751.811
5	Higiene y Seguridad	\$ 700.000	\$ 700.000
6	Fondo de Capacitación para personal no docente	\$ 75.000	\$ 75.000
7	Obras Menores Facultad	\$ 2.700.000	\$ 2.700.000
8	Mantenimiento de Plantas Pilotos		\$ 820.000
	Ingeniería Química	\$ 205.000	
	Ingeniería Industrial	\$ 205.000	
	Ingeniería Civil	\$ 205.000	
	Alimentos	\$ 205.000	
9	Apoyo a actividades de vinculación con el medio	\$ 220.000	\$ 220.000

Expediente N° 14.141/2021

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO [€]	PARCIAL [€]
10	Asignado para gastos de la Facultad	\$ 4.300.000	\$ 4.300.000
11	Bibliotecas (física y virtual) y Membresías Institucionales	\$ 150.000	\$ 150.000
		Total	\$ 14.600.000

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, a la Dirección Administrativa Académica Financiera; a las Escuelas de Ingeniería; a la Comisión Interescuelas; a los Institutos de la Facultad; al Centro de Estudiantes y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **N°00247** -CD- **2022**



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa